ASUNTO: COMITÉ DE AUDITORIA DEL COAMSS/OPAMSS
Período 2018 – 2021

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo, el acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, del **ACTA Número Nueve,** que dice:////////////////////////////
5) El quinto punto trato sobre participación del COAMSS en Comités:…… II) Conformación del Comité de Auditoría Institucional. Una vez explicada la naturaleza del Comité el cual se encarga de vigilar las funciones de auditoria y del control interno institucional, mediante el análisis, recomendaciones y adopción de acuerdos que se constituyan compromisos de solución a las situaciones que se presenten y de hacer entrega del documento de auditoría que contiene el propósito, misión, conformación, periodo de nombramiento, atribuciones, funciones, frecuencia de reuniones y votos necesarios para lograr acuerdos; se procede a integrar el Comité los alcaldes de Mejicanos, Soyapango, Apopa y Tonacatepeque. Por tanto, se ACUERDA POR UNANIMIDAD: **Ocho,** Conformase el COMITÉ DE AUDITORIA DEL COAMSS/OPAMSS, por los alcaldes: Lic. José Simón Paz, Lic. Juan Pablo Álvarez, Cnel. José Santiago Zelaya Domínguez y Sr. Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura; Los nombrados durarán en sus funciones en el período constitucional correspondiente.”’’’’’’’’’’Comuníquese. Lo que hago del conocimiento de Auditoría Interna Institucional, para los efectos legales consiguientes.

CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR
SECRETARIO
COAMSS